## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 26 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 163 del Director de la Escuela Paniahue del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Implementos Deportivos.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.017, FAEP 2015.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N° 2139.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Implementos Deportivos, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA REICOL SPA., Rut N° por un monto de \$1.398.443 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2015.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.017, FAEP 2015.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal (S)

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)

\* Finanzas (1)

\* Transparencia (1)

\* DAEM (1)